

13318-13

MUNICIPIO DE MANTA  
CANTÓN DE URBANO

# FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

## LOCALIZACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESCA 1:5000 - CUBIERTA DE PROPIEDAD REGISTRADA

NO  SI

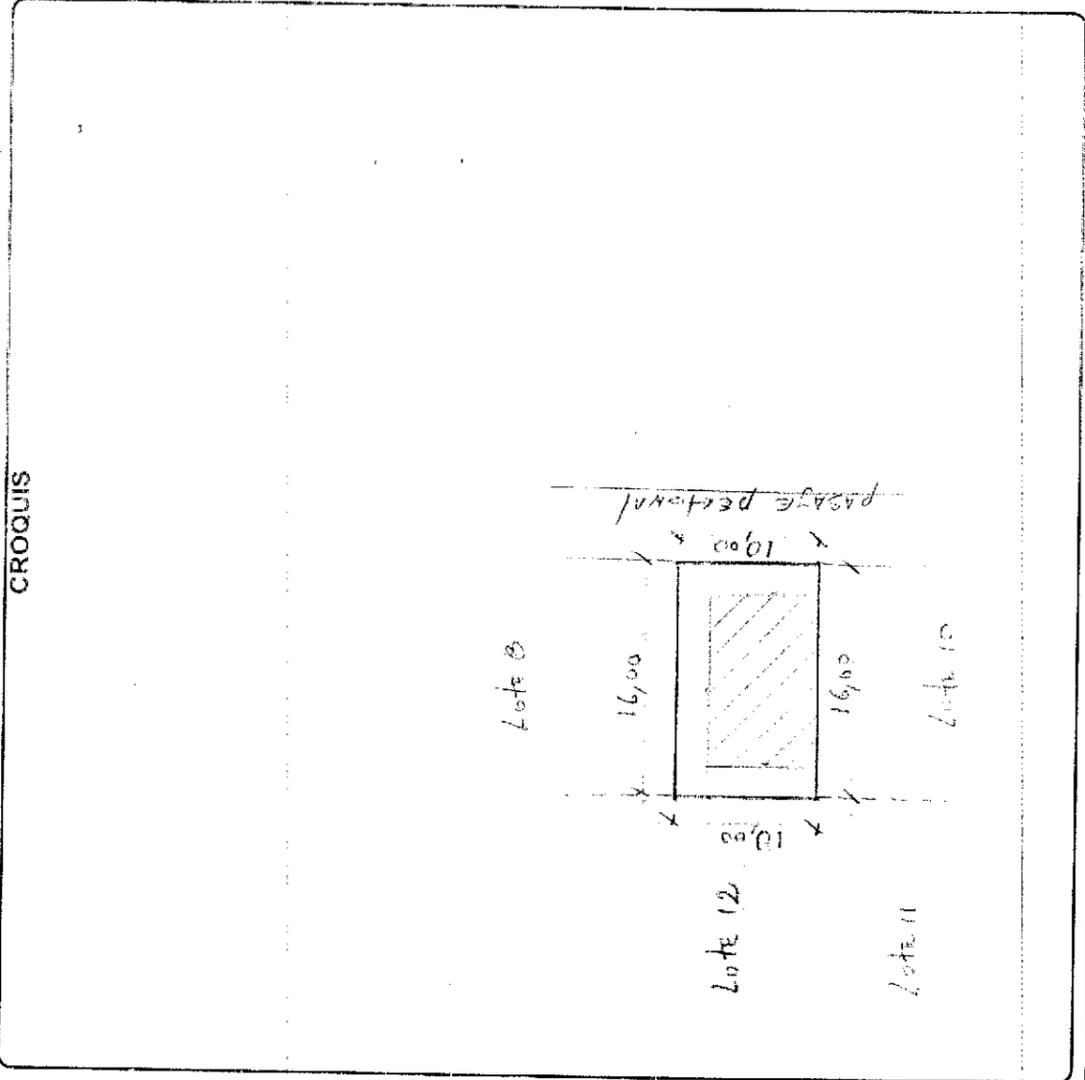
DIRECCIÓN: CALLE 1071 HOJA N° \_\_\_\_\_

CALLE: \_\_\_\_\_

RE: CE SUP: 17

CODIFICAR LA DIRECCIÓN (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NÚMERO)

CROQUIS



## SERVICIOS DEL LOTE

DE SIMPLICI CORRELACION A LA RASANTE DE LA VÍA DE ACCESO

13 SOBRE LA RASANTE  METROS  BAJO LA RASANTE

CERRAMIENTO:  HORMIGÓN ARMADO  MADERA  CAÑA  OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

20 AGUA POTABLE 1  NO EXISTE 2  SI EXISTE

21 DESAGÜES 1  NO EXISTE 2  SI EXISTE

22 ELECTRICIDAD 1  NO EXISTE 2  SI EXISTE

CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL LOTE

23 AREA:  NO  SI

24 PERÍMETRO:  NO  SI

25 LONGITUD DEL FRENTE:  NO  SI

26 NÚMERO DE ESQUINAS:  NO  SI

27 AVALUO DEL LOTE (sin centavos):

## FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION  1  2

28 CON EDIFICACION  1  2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

29 SIN USO  1  2  3

30 CONSTRUCCION  1  2  3

31 OTRO USO  1  2  3

32 NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS

33 NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

34 TOTAL DE BLOQUES

29 NOMBRE  CODIGO

OBSERVACIONES

SI DEPENDIENDO DE CANTON  
Solicito Domicilio  
CE-13-13



# COPIA

2013-13-08-03-P.2.077

DONACION DE DERECHOS Y ACCIONES: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES RAMON NICEFORO CEDEÑO PARRALES Y ESTRELLA NARCISA MACIAS ESPINALES Y A FAVOR DE LA SEÑORA YULIANA ELIZABETH CEDEÑO MACIAS.-

CUANTIA: USD. \$. 20.280,32.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes catorce de Junio del año dos mil trece; ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor RAMON NICEFORO CEDEÑO PARRALES, por sus propios derechos, de estado civil casado, la señora CRUZ BEATRIZ MACIAS ESPINALES, en su calidad de Mandataria de la señora ESTRELLA NARCISA MACIAS ESPINALES, casada, según poder que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quienes se les denominará "LOS DONANTES", y, por otra parte la señora DIGNA DEL ROCIO CEDEÑO PARRALES, en su calidad de Mandataria de la señora YULIANA ELIZABETH CEDEÑO MACIAS, de estado civil casada; según poder que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quien se le denominará simplemente como "LA DONATARIA".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana; domiciliados en esta ciudad, con parentesco entre las partes, la donataria es hija de los donantes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de DONACION DE DERECHOS Y ACCIONES, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a



Selle  
01/08/13

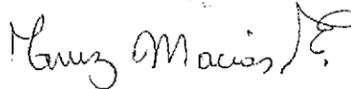
su cargo, díguese incorporar una de **DONACION DE DERECHOS Y ACCIONES**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben esta Escritura, por una parte el señor **RAMON NICEFORO CEDEÑO PARRALES**, por sus propios derechos, la señora **CRUZ BEATRIZ MACIAS ESPINALES**, en su calidad de Mandataria de la señora **ESTRELLA NARCISA MACIAS ESPINALES**, casada, según poder que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quienes se les denominará "**LOS DONANTES**", y, por otra parte la señora **DIGNA DEL ROCIO CEDEÑO PARRALES**, en su calidad de Mandataria de la señora **YULIANA ELIZABETH CEDEÑO MACIAS**, según poder que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quien se le denominará simplemente como "**LA DONATARIA**".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los donantes, Los cónyuges señores **RAMON NICEFORO CEDEÑO PARRALES** Y **ESTRELLA NARCISA MACIAS ESPINALES**, son dueños y legítimos propietarios de dos lotes de terrenos ubicado en la Lotización Costa Azul de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, adquirido mediante **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES** a la señora **LIDIA GUADALUPE BRAVO**, escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta en fecha veinte de Agosto del dos mil tres é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha once de Septiembre del dos mil tres.- Lotes signados con los Números: **NUEVE Y DIEZ** de la Manzana C2 de la Lotización Costa Azul, el mismo que tiene las siguientes linderos y medidas: **Por el Frente:** con veinte meros y Calle Peatonal. **Por Atrás,** veinte metros y Lotes Números: once y doce. **Por el Costado Derecho,** dieciséis metros y Avenida uno. **Por el Costado Izquierdo,** dieciséis metros y Lote Número: ocho.- Con una superficie total de: **TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRAOS.-** **TERCERA.- DONACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES:** Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, los **DONANTES**, manifiestan que desmembrando del lote de terreno adquirido y descrito



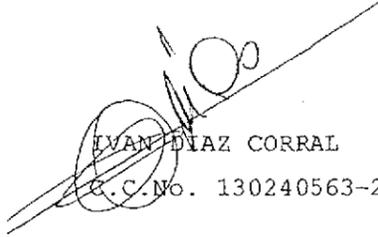
con el Mandato Legal, el suscrito en su calidad de Notario Tercero del Cantón Manta y amparándose en la DECLARACION JURAMENTADA de los solicitantes de poseer bienes suficientes de manera que su patrimonio no se vea afectado con la DONACION del bien que dona a favor de su nombrada hija, concede la INSINUACION necesaria para que se proceda a la DONACION antes indicada, debiendo servir la misma como documento habilitante para la celebración de la escritura pública de DONACION al efecto de lo cual suscribe la presente, los peticionarios, testigos y el Notario en el mismo lugar y fecha del presente acto, de todo lo cual doy fé.-

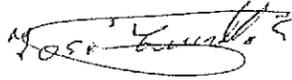

RAMON CEDEÑO PARRALES  
C.C.No. 130199744-9

CRUZ MACIAS ESPINALES  
C.C.No. 130377530-6

  
IVAN DIAZ CORRAL

C.C.No. 130240563-2



JOSE RAMON CARRILLO SANTANA

C.C.No. 130186051-4

  
Abg. Raúl González Melgar  
NOTARIO TERCERO DE MANTA

**TOMO TRES**  
**PODER GENERAL N°: DOSCIENTOS DIEZ/ 2008**  
**PAGINA N°: DOSCIENTOS DIEZ**

AM

**Dí 1 copia**

En la ciudad de Madrid, capital de España a catorce de mayo de dos mil ocho, ante mí, Oswaldo Rosero Mantilla, Cónsul del Ecuador, en esta ciudad, comparece ESTRELLA NARCISA MACIAS ESPINALES, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 130319618-0, de estado civil casada, con domicilio en Madrid, España, a quien de conocer doy fe, y quien libre y espontáneamente manifiesta que en uso de sus legítimos derechos tiene a bien conferir PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, cual en derecho se requiere a favor de CRUZ BEATRIZ MACIAS ESPINALES, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 130377530-6, con domicilio en la ciudad de Manta, República del Ecuador, para que en su nombre y representación, intervenga en los siguientes actos y contratos: a) Administre, rija y gobierne todos los bienes muebles o inmuebles presentes y futuros; b) Compre o adquiera a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles, aceptando dichas compras, inclusive adjudicación de herencias, quedando autorizada a solicitar la posesión efectiva de los bienes hereditarios; c) Venda, ceda, done y enajene a cualquier título los bienes de la mandante, sin limitación alguna, sean muebles o inmuebles, incluso derechos y acciones hereditarios, y en caso de existir cualquier tipo de gravamen o prohibición de enajenar sobre los bienes, los levante en su nombre; d) Suscriba los correspondientes contratos y escrituras públicas, los rectifique, los aclare, fije precios, reciba los precios pactados y realice las inscripciones pertinentes en los Registros de la Propiedad que correspondan; e) Realice permutas, acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, constituya prenda o gravamen, de en anticresis; f) Suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, cobre las pensiones y extienda recibos de cancelación de las mismas, en caso de mora en los pagos de arriendo, solicite la desocupación e inmediato desalojo, solicite desahucios, requerimientos y convenciones; g) Reciba o de dinero a mutuo, anticresis o en depósito a cualquier título legal, aceptándolo o constituyendo hipotecas, prendas u otras cauciones; h) Judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los créditos que se le adeuden a la mandante, reciba el dinero o los valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y de finiquitos; i) Abra o cierre cuentas corrientes, de ahorro, pólizas de acumulaciones o de cualquier título y/o acciones en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador, solicite préstamos y otros servicios y las administre, incluso las ya existentes, gire sobre ellas, retire fondos, realice depósitos y las cancela cuando a bien tenga; j) Para que efectúe ante cualquier institución bancaria, financiera o crediticia del país, todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos, gire cheque, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste; k) Intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatoriana; l) Intervenga en toda clase de contratos permitido por las leyes; m) En caso de inmuebles en propiedad horizontal autoriza la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autoriza también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del inmueble, adquirido para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el Reglamento de Copropiedad o la sociedad colectiva o se someta al reglamento de copropiedad horizontal dictado por el ejecutivo; n) El mandatario podrá además realizar los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación de casas o edificios en las propiedades de la mandante, quedando autorizado a solicitar y obtener los permisos respectivos para



ese efecto. Asimismo podrá autorizar y solicitar la partición y fraccionamiento de los bienes de la mandante; o) Acuda ante cualquier organismo o institución pública o privada incluido el Registro Civil y la Policía Nacional del Ecuador y obtenga cualquier certificado o documento a nombre de la mandante, tales como: record policial, partidas de nacimiento, documento índice, etc. y proceda a su posterior legalización; p) Represente al mandante ante cualquier institución pública o privada, incluidos Municipios, Servicio de Rentas Internas, Registro de la Propiedad, empresas de servicios básicos, cooperativas, etc. pudiendo realizar cualquier solicitud o gestión, incluso asistir a reuniones y juntas con voz y voto y firmar cuanto documento estime necesario para cualquier trámite o solicitud; q) Para que represente al mandante en toda clase de juicios, sean civiles, penales, inquilinato, administrativos, etc. ante cualquier instancia, pudiendo presentar los escritos que estime necesarios, presentar o contestar demandas, apelaciones, recusaciones, solicitar la realización de diligencias, pruebas personales, documentales, concurrir a audiencias, interponer todos los recursos necesarios en caso de ser procedentes ante las instancias superiores, como recursos de revisión, apelación y casación etc., solicitar la recusación de jueces, y en general hacer uso de todos los recursos que la Ley contempla en defensa de los intereses de la mandante; r) Para el cumplimiento de este poder el mandatario, de ser el caso, está facultado a contratar un abogado en libre ejercicio profesional para que represente al poderdante en todo trámite judicial ante cualquier autoridad judicial o notarial del Ecuador, quedando el abogado nombrado en calidad de procurador judicial de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes; y, s) Para que pueda de la misma forma revocar tales delegaciones o poderes, pudiendo pedir rendimiento de cuentas si lo considerare necesario. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere a el mandatario todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, especialmente las tipificadas en el artículo cuarenta y cuatro del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Así mismo está autorizado a transar y a recurrir a arbitraje en caso de considerarlo conveniente a los intereses de la poderdante. Este poder estará vigente hasta que la mandante lo revoque expresamente. Hasta aquí la voluntad expresa del otorgante. Para el otorgamiento de esta escritura de PODER GENERAL, se cumplieron todos los requisitos legales y, leída que fue por mí íntegramente al otorgante se ratifican en su contenido y aprobando todas sus partes firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.

ESTRELLA NARCISA MACIAS ESPINALES  
C.C. 130319618-0

DR. OSVALDO ROGERO MANTILLA  
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID

**CERTIFICO:** Hago constar en debida y legal forma, que el presente PODER GENERAL, es fiel copia de su original, que se encuentra inscrito en el Tomo tres, número doscientos diez/ 2008, del Libro de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en Madrid. Dado y sellado en el día de hoy, en Madrid, a catorce de mayo de dos mil ocho.

Partida Arancelaria: II-6-1

Valor: US\$ 80,00



DR. OSVALDO ROGERO MANTILLA  
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 130377530-6  
 MACIAS ESPINALES CRUZ BEATRIZ  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 04 MAYO 1965  
 001- 0175 00699 F  
 MANABI/ MANTA  
 MANTA 1965



*Cruz Macias Jc.*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4933V442E  
 CASADO ADOLFO ANTONIO PICO SANTANA  
 SECUNDARIA MAESTRA CORTE/CONFEC  
 RAMON MACIAS  
 MONSERRATE ESPINALES  
 MANTA 21/09/2007  
 21/09/2019

REN 0680812

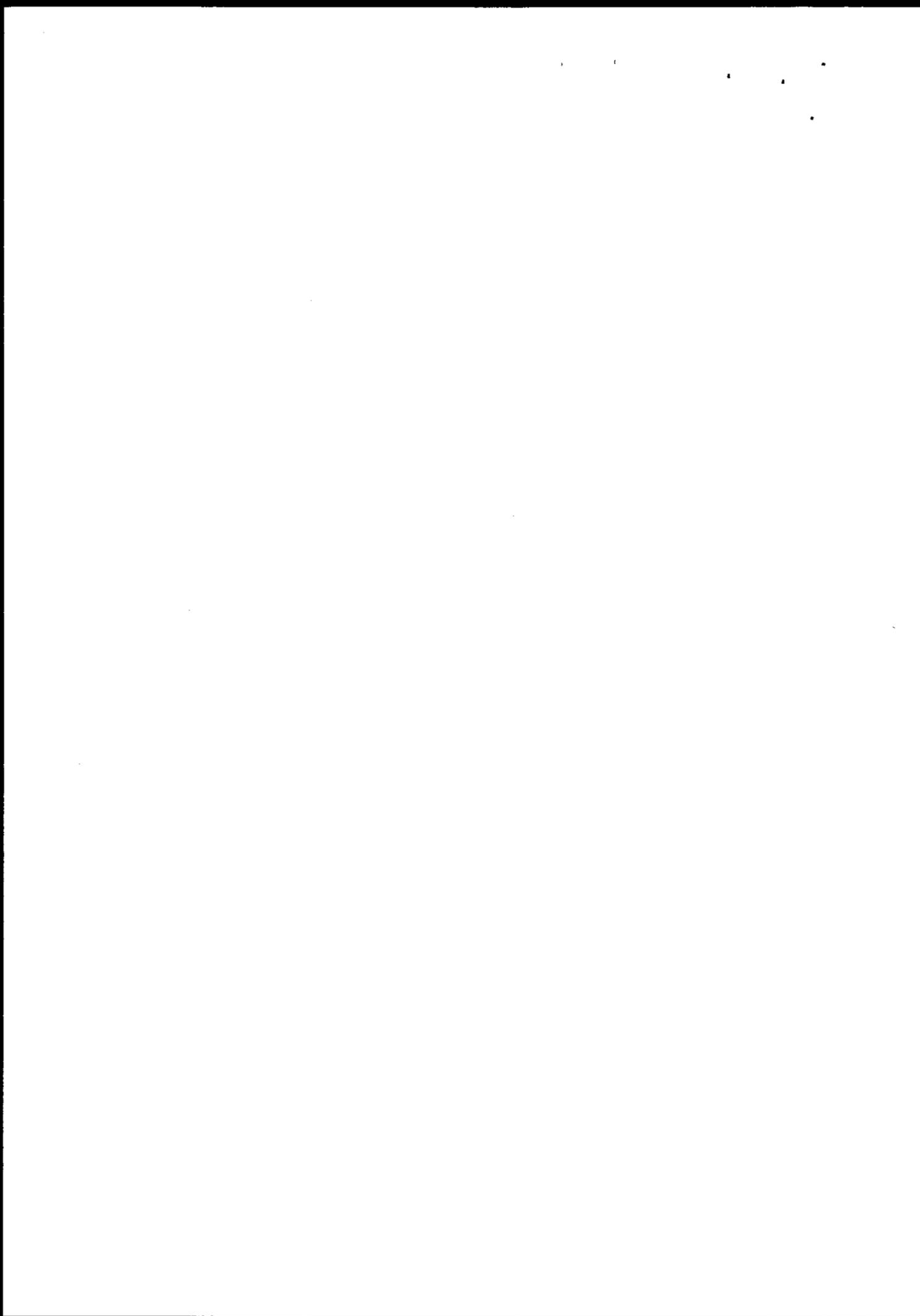


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**057**  
 057 - 0019 1303775306  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 MACIAS ESPINALES CRUZ BEATRIZ

MANABI CIRCUNSCRIPCION 2  
 PROVINCIA MANTA  
 MANTA MANTA - PE  
 CANTON *Dña Macias Jc.* ZONA  
 (.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA







República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 818 / 2013

Tomo 9 . Página 818

En la ciudad de MADRID, ESPAÑA , el 13 de mayo de 2013, ante mí, MARIA EUGENIA VELEZ VELASQUEZ, CONSUL GENERAL ADJUNTA en esta ciudad, comparece(n) YULIANA ELIZABETH CEDEÑO MACIAS, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 131069870-7, con domicilio en C/Río Lozoya 11, 2ºI.Leganés, Madrid, ESPAÑA , legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de DIGNA DEL ROCIO CEDEÑO PARRALES, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 130490194-3, con domicilio en Manta, Provincia de Manabí/Ecuador, para que amparado con las disposiciones comunes y especiales contempladas en la Ley, inclusive las tipificadas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, a nombre y en representación de la mandante, suscriba las escrituras públicas de compra del inmueble consistente en un terreno y construcción ahí existente ubicado en Manta, provincia de(I) Manabí, República del Ecuador, para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento. El mandatario queda facultado a suscribir las escrituras públicas de compra y adquisición del inmueble antes indicado. Igualmente, el mandatario queda facultado a suscribir cualquier acto y contrato necesario inherente para perfeccionar la compra del inmueble antes mencionado y amparar el derecho de la poderdante(s), tanto así como realizar pagos de impuestos ante todas las autoridades administrativas, municipales, fiscales, provinciales necesarias para perfeccionar la escritura publica, etc.; así como, suscribir el respectivo traspaso de nombre de los servicios básicos como agua potable, energía eléctrica, teléfono, en fin, realice todos los trámites administrativos, judiciales y extrajudiciales para perfeccionar dicha compra, inclusive seguir el trámite hasta la inscripción del título de dominio en el Registro de la Propiedad del cantón respectivo. Para que adquiera a nombre de su mandante toda clase de bienes inmuebles o raíces en la ciudad de Manta y en todo el territorio ecuatoriano, firmando para el efecto las escrituras correspondientes, adquisición que lo hará mediante permuta, adjudicación, compra, remate, partición, cesión, donación, liquidación, sucesión por causa de muerte; y/o por cualquiera de los modos de adquirir el dominio; En caso de que existan controversias judiciales que se deriven de la compra-venta, el (la) apoderado(a) delegará con fines de procuración judicial total o parcialmente a favor de un Abogado, para que haga prevalecer los derechos de la poderdante. Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

YULIANA ELIZABETH CEDEÑO MACIAS

MARIA EUGENIA VELEZ VELASQUEZ  
CONSUL GENERAL ADJUNTA

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID .- Dado y sellado, el 13 de mayo de 2013

MARIA EUGENIA VELEZ VELASQUEZ  
CONSUL GENERAL ADJUNTA  
Arancel Consular: II 6.2  
Valor: \$30,00





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 131069870-7

CEDEÑO MACIAS JULIANA ELIZABETH

MANABI/MANTA/MANTA

29 ENERO 1982

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001 0139 00278 E SEXO

MANABI/MANTA

MANTA 1982

*Juliana Cedeno*

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V3422

CASADO PETER MAURICIO ANDRADE SALAZAR

SECUNDARIA ESTUDIANTE

RAMON NICEFORO CEDEÑO P

ESTRELLA N MACIAS E

MANTA 06/02/2008

06/02/2020

REN 0719455



Que la copia fotostática que antecede  
es conforme con el documento original que  
tengo a la vista y devuelvo al interesado.  
Lo certifico

*Maria Eugenia Vélaz Velásquez*  
Maria Eugenia Vélaz Velásquez  
Consul General Adjunta  
Consulado General del Ecuador en Madrid





Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40477:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 23 de mayo de 2013*  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa de Derechos y Acciones del Lote NUEVE Y DIEZ, de la manzana C2, de la Lotización Costa Azul de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. y tiene las siguientes medidas y linderos; Por el Frente; veinte metros y calle peatonal. Por Atrás; veinte metros y lotes Once y Doce, Por el costado Derecho; dieciseis metros y Avenida Uno. Y por el Costado Izquierdo; dieciseis metros y lote Ocho. Lote de Terreno que tiene una superficie total de Trescientos veinte metros cuadrados. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	2.874 19/12/2002	27.004
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.591 11/09/2003	6.694

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones**

Inscrito el: *jueves, 19 de diciembre de 2002*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 27.004 - Folio Final: 27.015  
Número de Inscripción: 2.874 Número de Repertorio: 5.856  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 11 de enero de 2002*

Escritura/Juicio/Resolución:

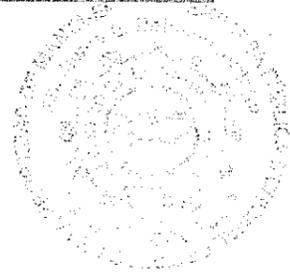
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones, de un terreno ubicado en la Lotización Costa Azul de la parroquia Tarqui, signado con los números nueve, diez y once de la manzana C. dos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000028367	Bravo Lidia Guadalupe	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000007544	Zambrano Zambrano Isabel Cristina	Divorciado	Manta



Inscrito el : jueves, 11 de septiembre de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 6.694 - Folio Final: 6.713

Número de Inscripción: 1.591 Número de Repertorio: 3.737

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 de agosto de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C o m p r a v e n t a d e D e r e c h o s y A c c i o n e s .

\*Lote NUEVE Y DIEZ, de la manzana C2, de la Lotización Costa Azul de la parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000068404	Cedeño Parrales Ramon Niceforo	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000028367	Bravo Lidia Guadalupe	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2874	19-dic-2002	27004	27015

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:20:23 del jueves, 23 de mayo de 2013

A petición de: *Dr. Ramón Cedeño*  
*Zaida Azucena Salto Pachay*

Elaborado por : Zaida Azucena Salto Pachay  
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



*J. E. Delgado Intriago*  
Ing. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

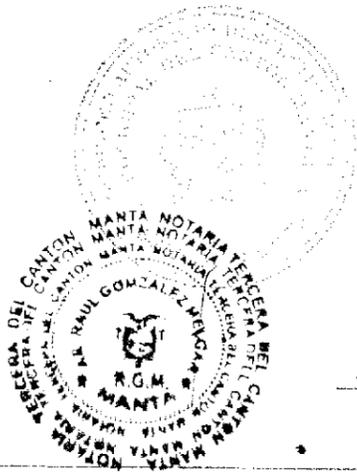
ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 58136

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a CEDENO PARRALES RAMON NICEFORO ubicada LOT. COSTA AZUL MZ-C2 LT. 09 AVALÚO COMERCIAL PTE cuyo \$20280.32 VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA 32/100 asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DONACION A LEGITIMARIOS



Manta, de 12 JUNIO 2013 del 20

ELABORADO: MPARRAGA

Ing. Erika Pazmiño B.

  
Director Financiero Municipal

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Sr. RAMON NICEFORO CEDEÑO PARRALES, Clave Catastral # 2236110000, ubicado en la Lotización Costa Azul, Lotes Nueve y Diez de la Manzana C2, parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que según escritura posee un área de 320,00m<sup>2</sup>.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 320,00m<sup>2</sup>. (Escritura N° 1651 otorgada por la Notaria Primera el 20 de agosto de 2003 e inscrita el 11 de septiembre de 2003).

Frente: 20,00m. – Calle peatonal

Atrás: 20,00m. – Lotes once y doce

Por el Costado derecho: 16,00m. – Avenida Uno

Por el costado izquierdo: 16,00m. – Lote ocho

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:  
Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE YULIANA ELIZABETH CEDEÑO MACIAS; (LOTE N° 9):  
160,00m<sup>2</sup>

Frente: 10,00m. – Calle peatonal

Atrás: 10,00m. – Lote doce

Por el Costado derecho: 16,00m. – Lote diez

Por el costado izquierdo: 16,00m. – Lote ocho

AREA SOBANTE PROPIEDAD DEL SR. RAMON NICEFORO CEDEÑO PARRALES; (LOTE N° 10):  
160,00m<sup>2</sup>

Frente: 10,00m. – Calle peatonal

Atrás: 10,00m. – Lote once

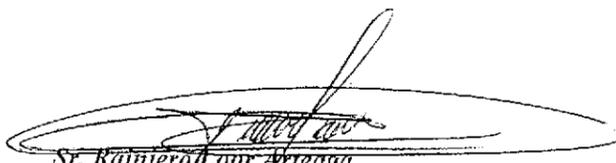
Por el Costado derecho: 16,00m. – Avenida Uno

Por el costado izquierdo: 16,00m. – Lote nueve

NOTA:

- No existe sobreposición ni afectación al Plan Regulador
- De acuerdo al Informe de Regulación Urbana el lote mínimo es 160,00m<sup>2</sup>
- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 0379-DACRM-DFS-13 de fecha Mayo 31 del 2013, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Manta, 03 de Junio del 2013



Sr. Rainiero Loor Arreaga  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica, de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

B. García



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 84048

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CEDEÑO PARRALES RAMON NICEFORO.  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 13 de junio de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE  
2236120000 LOT. COSTA AZUL MZ-C2 LT. 09  
Manta, trece de junio del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
Ing. Pablo Macias Garcia  
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 103717

No. Certificación: 103717

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 12 de junio de 2013

No. Electrónico: 13318

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-23-61-20-000

Ubicado en: LOT. COSTA AZUL MZ-C2 LT. 09

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 160,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1301997449	CEDEÑO PARRALES RAMON NICEFORO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3680,00
CONSTRUCCIÓN:	16600,32
	20280,32

Son: VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.  
SE DESMEMBRA DE LA CC 2236110000.

Impreso por: MARIS REYES 12/06/2013 11:44:10



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 40243

**AUTORIZACION**

Nº. 218-1308

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **YULLANA ELIZABETH CEDEÑO MACIAS**, para que celebre **Escritura de Donación** de una parte de terreno, propiedad del Sr. Ramón Niceforo Cedeño Parrales, predio ubicado en la Lotización Costa Azul, Manzana C2, Lote Nº 9, Pasaje Peatonal, parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. – Calle peatonal

Atrás: 10,00m. – Lote doce

Por el Costado derecho: 16,00m. – Lote diez

Por el costado izquierdo: 16,00m. – Lote ocho

Área Total: 160,00m<sup>2</sup>

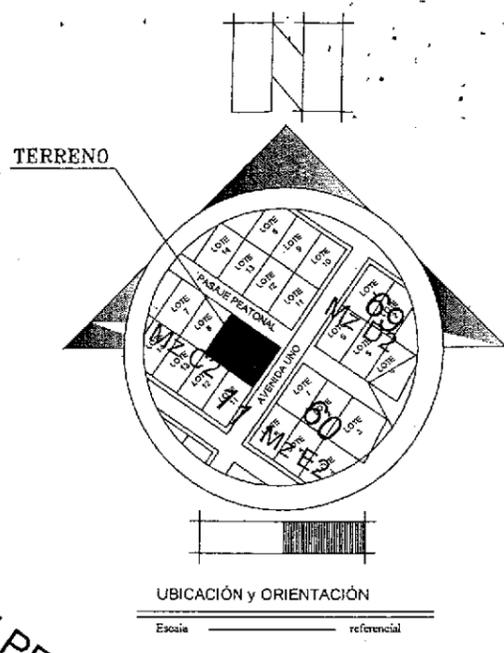
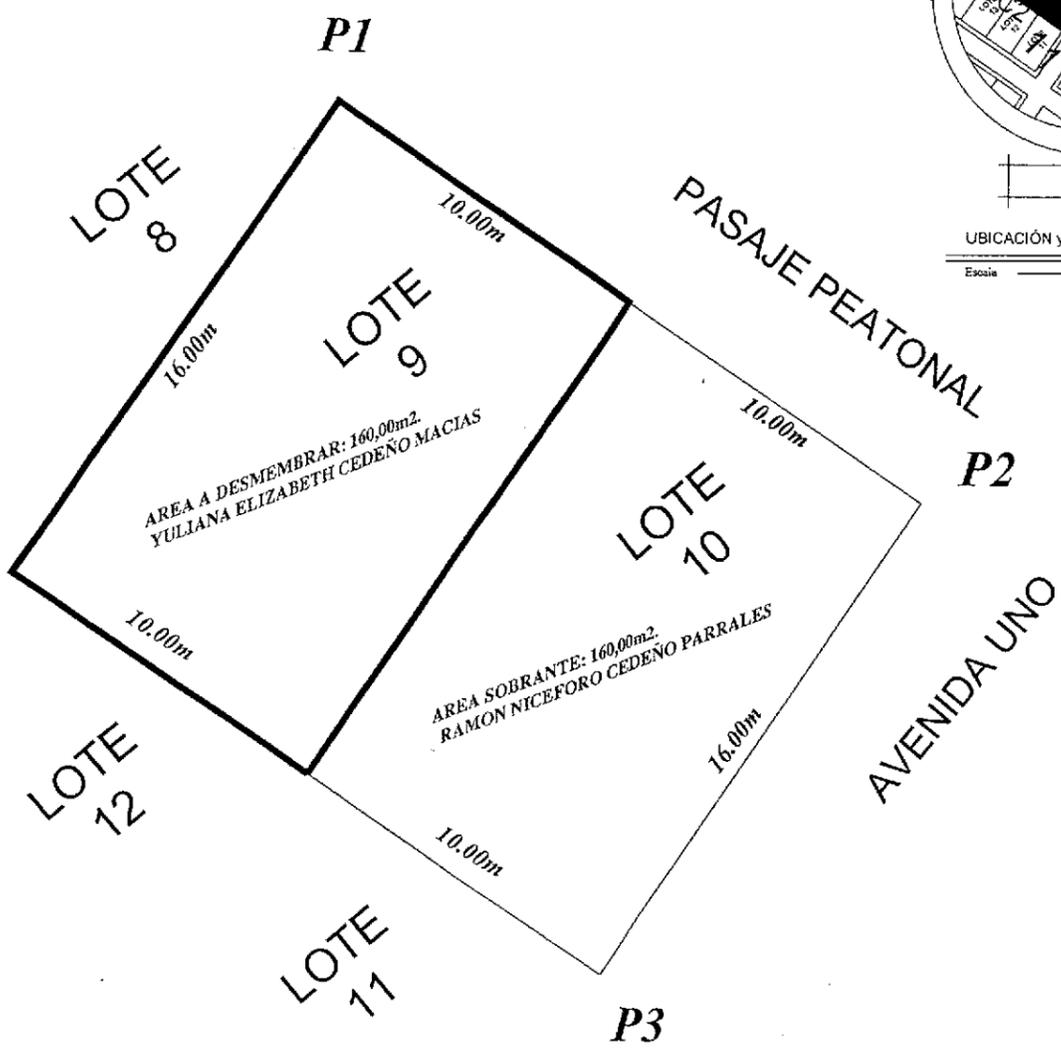
Manta, 03 de Junio del 2013

Sr. Raimundo Loor Arteaga

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.  
B. García.





PSAD - 56

PUNTOS	COORDENADAS	
	X	Y
1	536412.33	9893350.49
2	536428.89	9893339.27
3	536419.92	9893326.02
4	536403.36	9893337.24

Propietario:  
**RAMON NICEFORO CEDEÑO PARRALES**

RESPONSABILIDAD:  
*[Signature]*  
**ING. ALFREDO CASTILLO E.**  
Reg. Prof. 01-13-707

UBICACIÓN:  
Lotización Costa Azul, Parroquia Tarquí - C.Catastral 2236110000

FECHA: MAYO 2013  
ESCALA: 1:200


**CIUDADANIA** 130199744-9  
**CEDEÑO PARRALES RAMON NICEFORO**  
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA  
 31 AGOSTO 1954  
 002- 0027 00757 N  
 MANABI/ SANTA ANA  
 SANTA ANA 1954  
*Ramon Cedeno*

ECUATORIANO\*\*\*\*\* V833V2222  
**CASADO** ESTRELLA MARCELA MACIAS ESPINOZA  
**PRIMARIA** PESCADORA  
**CEDEÑO PARRALES**  
**GRECORIA PARRALES**  
 MANTA 13/01/2015  
 13/01/2015  
 0111774

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**023**  
**023 - 0055**      **1301997449**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**CEDEÑO PARRALES RAMON NICEFORO**

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MANTA	
MANTA		MANTA - PE
CANTÓN	BARRIOCALA	ZONA

*Ramon Cedeno*  
 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 130186051 - 4  
 CARRILLO SANTANA JOSE RAMON  
 MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI  
 29 AGOSTO 1950  
 007- 0197 01879 M  
 MANABI/ MANTA  
 MANTA 1972

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO AMIRA HELENA MUKILLO MOCRY  
 PRIMARIA ABBANIL  
 ISAIAS CARRILLO  
 AMERICA SANTANA  
 MANTA 17/03/2007  
 17/03/2019  
 0630154

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013  
**020**  
 020 - 0043 1301860514  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 CARRILLO SANTANA JOSE RAMON  
 MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PROVINCIA MANTA MANTA - PE  
 MANTA PARROQUIA ZONA  
 CANTÓN  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 130240563-2  
 DIAZ CORRAL IVAN ALBERTO  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 09 MARZO 1958  
 001- 0029 00283 M  
 MANABI/ MANTA  
 MANTA 1958

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334312221  
 CASADO ANA ROSA VERA LOPEZ  
 SECUNDARIA BIRIVANTE  
 MARCEL DIAZ  
 MARGALENA CORRAL  
 MANTA 09/07/2004  
 09/07/2016  
 REN 0325470

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013  
**032**  
 032 - 0010 1302405632  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 DIAZ CORRAL IVAN ALBERTO  
 MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PROVINCIA MANTA PARROQUIA CENTRO DE  
 MANTA PARROQUIA ZONA  
 CANTÓN  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 130490194-3  
 CEDEÑO PARRALES DIGNA DEL ROCIO  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 30 AGOSTO 1964  
 002- 0102 01197 F  
 MANABI/ MANTA  
 MANTA 1964



*Digna del Rocio*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33312222  
 CASADO JIMMY EDUARDO LUCAS LOPEZ  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 CESAR CEDEÑO  
 GREGORIA PARRALES  
 PORTOVIEJO 04/12/2007  
 04/12/2019

0703464



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

021  
 021 - 0169 1304901943  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 CEDEÑO PARRALES DIGNA DEL ROCIO

MANABI  
 PROVINCIA MANTA CIRCUNSCRIPCIÓN TARQUI 2  
 CANTÓN CENTRO DE ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11  
 entre Calles 11 y 12  
 Teléfono: 2621777 - 2611747  
 Manta - Manabi

0260471

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**  
 UC: : CEDEÑO PARRALES RAMON NICEFOR  
 IBRES :  
 ON SOCIAL: COSTA AZUL MZ-C2 LOTE 10  
 ECCION :

**DATOS DEL PREDIO**  
 CLAVE CATASTRAL:  
 AVALUO PROPIEDAD:  
 DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**  
 260137  
 SO: CUENCA VINCES SHIRLEY GUDALUPE  
 A DE PAGO: 29/05/2013 11:28:59

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

ÁREA DE SELLO



VALIDO HASTA: Martes, 27 de Agosto de 2013  
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogado XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matrícula Numero: Quinientos setenta y cinco . Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos de acuerdo con la ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta voz de principio a fin; aquellos se ratifican en su contenido y firman con el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-



*Ramon Cedeño Parrales*

RAMON CEDEÑO PARRALES  
C.C.No.130199744-9



*Cruz Macías Espinales*

CRUZ MACIAS ESPINALES  
C.C.No. 130377530-6

*Rocio Cedeño Parrales*

DIGNA DEL ROCIO CEDEÑO PARRALES  
C.C.No.130490194-3



*Raúl González Melgar*  
EL NOTARIO

NOTARIA 3ª DEL CANTON MANTA  
DOY FE Que la presente fotocopia  
es igual a su original

14 JUN 2013

EL NOTARIO

*Raúl González Melgar*

L-10  
50

COPIA 1707

0008

06-06-13 10:45

FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	 <b>Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA</b> Calle 9 y Av. 4 Telfs: 2611-471 - 2611-478 Fax 2611-714 Correo Electrónico: minim@manta.gov.ec
Cedula	2236110 <sup>20</sup> ECC
Clave Catastral	2236120-000
Nombre:	Cecilia Ferrales
Rubros:	
Impuesto Principal	Domestica 160m <sup>2</sup>
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	2420725
Reclamo:	CA Compraventa Nueva Clave Catastral 9 Jussp 10-06-13 08:45
Firma del Usuario	Fecha:
Informe Inspector:	SE constato vivienda EN PROCESO CONSTRUCTIVO MAMPUESTERIA EN PAREDES CON UN AREA DE 96.00 m <sup>2</sup> CLOVE NUEVA 2-23-61-20-000
Firma del Inspector	Fecha:
Informe Tecnico:	
SE efectuaron fotos de terreno	
Firma del Tecnico	Fecha: 12/06/2013
Informe de aprobacion:	
Firma del Director de Avaluos y Catastro	Fecha:



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40477:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 23 de mayo de 2013*  
Parroquia: Tarquí  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa de Derechos y Acciones del Lote NUEVE Y DIEZ, de la manzana C2, de la Lotización Costa Azul de la parroquia Tarquí del Cantón Manta, y tiene las siguientes medidas y linderos; Por el Frente; veinte metros y calle peatonal. Por Atrás; veinte metros y lotes Once y Doce, Por el costado Derecho; dieciséis metros y Avenida Uno. Y por el Costado Izquierdo; dieciséis metros y lote Ocho. Lote de Terreno que tiene una superficie total de Trescientos veinte metros cuadrados. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	2.874 19/12/2002	27.004
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.591 11/09/2003	6.694

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: *jueves, 19 de diciembre de 2002*

Tomo: 1 Folio Inicial: 27.004 - Folio Final: 27.015

Número de Inscripción: 2.874 Número de Repertorio: 5.856

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 11 de enero de 2002*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones, de un terreno ubicado en la Lotización Costa Azul de la parroquia Tarquí, signado con los números nueve, diez y once de la manzana C. dos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000028367	Bravo Lidia Guadalupe	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000007544	Zambrano Zambrano Isabel Cristina	Divorciado	Manta

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: jueves, 11 de septiembre de 2003  
Tomo: 1 Folio Inicial: 6.694 - Folio Final: 6.713  
Número de Inscripción: 1.591 Número de Repertorio: 3.737  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 de agosto de 2003  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C o m p r a v e n t a d e D e r e c h o s y A c c i o n e s .  
\*Lote NUEVE Y DIEZ, de la manzana C2, de la Lotización Costa Azul de la parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000068404	Cedeño Parrales Ramon Niceforo	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000028367	Bravo Lidia Guadalupe	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2874	19-dic-2002	27004	27015

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:20:23 del jueves, 23 de mayo de 2013

A petición de:

*Dr. Ramón Cedeño*  
*Zaida Azucena Salto Pachano*

Elaborado por: Zaida Azucena Salto Pachano  
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



*J. E. Delgado Intriago*  
Dg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

**APROBACIÓN DE SUBDIVISION**

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Sr. **RAMON NICEFORO CEDEÑO PARRALES**, Clave Catastral # 2236110000, ubicado en la Lotización Costa Azul, Lotes Nueve y Diez de la Manzana C2, parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que según escritura posee un área de 320,00m<sup>2</sup>.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 320,00m<sup>2</sup>. (Escritura N° 1651 otorgada por la Notaria Primera el 20 de agosto de 2003 e inscrita el 11 de septiembre de 2003).

**Frente:** 20,00m. – Calle peatonal

**Atrás:** 20,00m. – Lotes once y doce

**Por el Costado derecho:** 16,00m. – Avenida Uno

**Por el costado izquierdo:** 16,00m. – Lote ocho

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:  
Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE YULIANA ELIZABETH CEDEÑO MACIAS: (LOTE N° 9):  
160,00m<sup>2</sup>

**Frente:** 10,00m. – Calle peatonal

**Atrás:** 10,00m. – Lote doce

**Por el Costado derecho:** 16,00m. – Lote diez

**Por el costado izquierdo:** 16,00m. – Lote ocho

AREA SOBRANTE PROPIEDAD DEL SR. RAMON NICEFORO CEDEÑO PARRALES: (LOTE N° 10):  
160,00m<sup>2</sup>

**Frente:** 10,00m. – Calle peatonal

**Atrás:** 10,00m. – Lote once

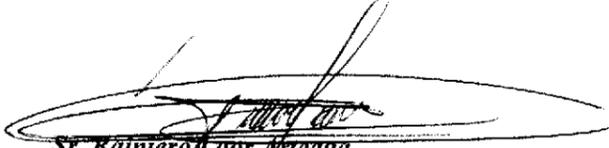
**Por el Costado derecho:** 16,00m. – Avenida Uno

**Por el costado izquierdo:** 16,00m. – Lote nueve

**NOTA:**

- No existe sobreposición ni afectación al Plan Regulador
- De acuerdo al Informe de Regulación Urbana el lote mínimo es 160,00m<sup>2</sup>
- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 0379-DACRM-DFS-13 de fecha Mayo 31 del 2013, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Manta, 03 de Junio del 2013



**Sr. Raimundo Loor Arteaga**  
**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**  
**AREA DE CONTROL**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

**B.García**

Nº 40213

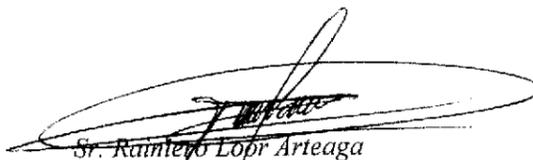
## AUTORIZACION

Nº. 218-1308

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **YULIANA ELIZABETH CEDEÑO MACIAS**, para que celebre **Escritura de Donación** de una parte de terreno, propiedad del Sr. Ramón Niceforo Cedeño Parrales, predio ubicado en la Lotización Costa Azul, Manzana C2, Lote N° 9, Pasaje Peatonal, parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

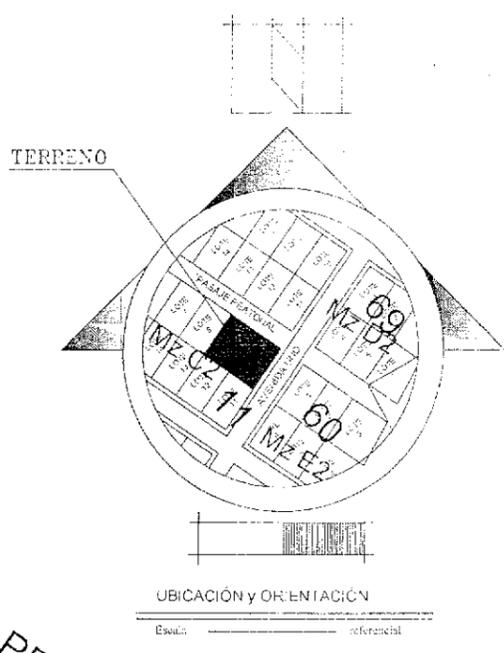
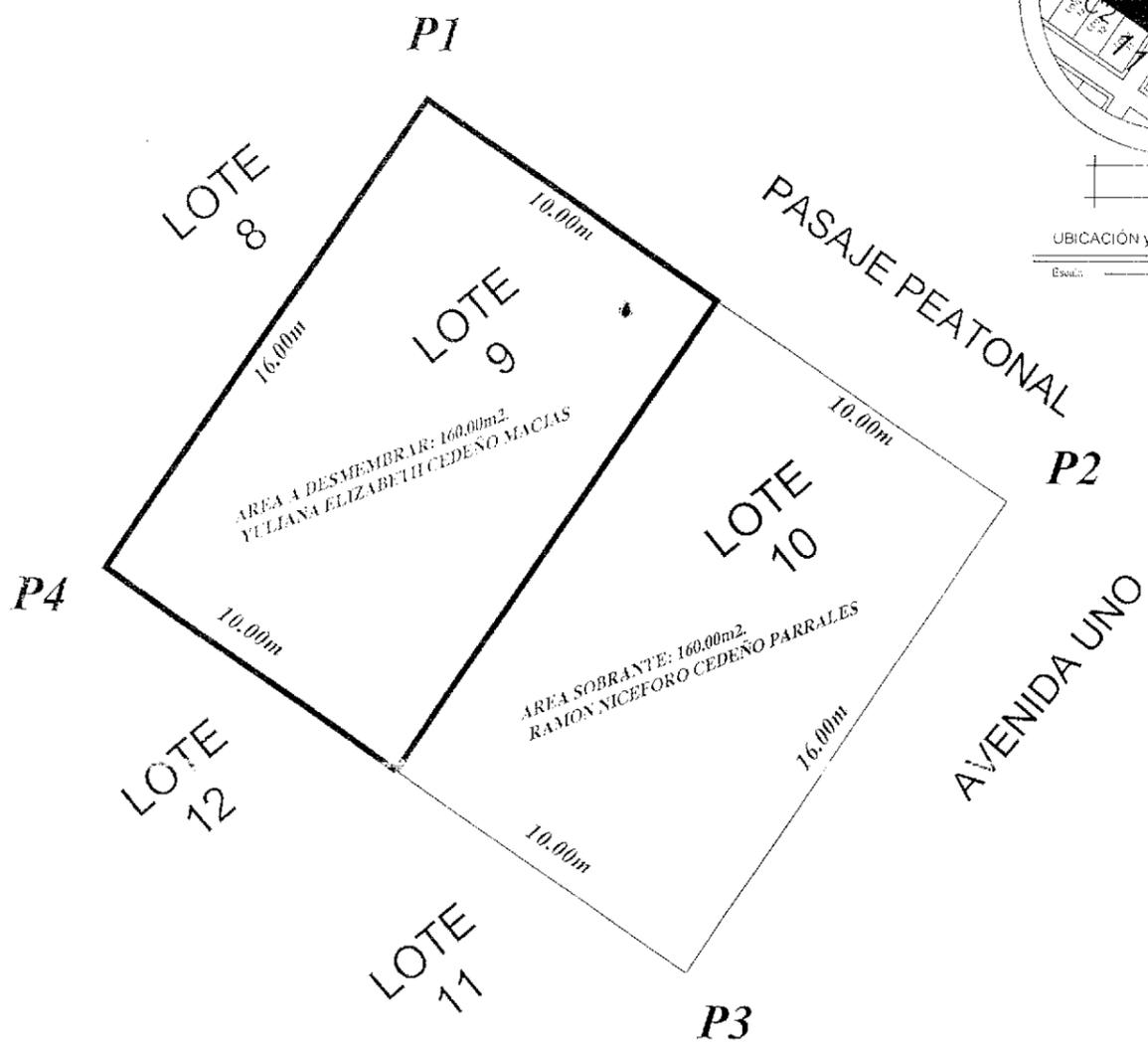
**Frente:** 10,00m. – Calle peatonal  
**Atrás:** 10,00m. – Lote doce  
**Por el Costado derecho:** 16,00m. – Lote diez  
**Por el costado izquierdo:** 16,00m. – Lote ocho  
**Área Total:** 160,00m<sup>2</sup>

Manta, 03 de Junio del 2013



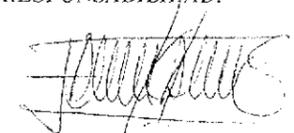
Sr. Ramiro Lora Arteaga  
**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**  
**AREA DE CONTROL**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.  
B. García.



PSAD - 56

PUNTOS	COORDENADAS	
	X	Y
1	536412.33	9893350.49
2	536428.89	9893339.27
3	536419.92	9893326.02
4	536403.36	9893337.24

Propietario: <b>RAMON NICEFORO CEDEÑO PARRALES</b>		RESPONSABILIDAD:  <b>ING. ALFREDO CASTILLO E.</b> Reg. Prof. 01-13-707
UBICACION: <i>Lotacion Costa Azul, Parroquia Turquí - C.A. Catastral 2236110066</i>	FECHA: MAYO 2013 ESCALA: 1:200	

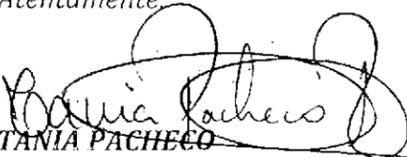
Manta, 29 e Mayo del 2013

## CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **CEDEÑO PARRALES RAMON NICEFORO** con número de Cédula 130199744-9, se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con número de servicio 6571079 con dirección **COSTA AZUL** por lo cual **NO** mantiene deuda con CNEL

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

  
TANIA PACHECO  
ATENCION AL CLIENTE